



CORRECCIÓN DE ERRORES A LA RESOLUCIÓN DE 12 DE JUNIO DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES CON DERECHO A FORMAR PARTE DE LA LISTA DE ESPERA DERIVADA DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO AL CUERPO TÉCNICO, ESCALA DE DIPLOMADOS DE SALUD PÚBLICA, OPCIÓN PREVENCIÓN, POR EL TURNO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL CONVOCADAS POR ORDEN DE 28 DE OCTUBRE DE 2022, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL (B.O.R.M. DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2022).

Habiéndose expuesto con fecha 15 de junio de 2023 la Resolución de la Dirección General de Función Pública por la que se aprueba la relación de aspirantes con derecho a formar parte de la lista de espera derivada de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Opción Prevención, por el turno de consolidación de empleo temporal de la Administración Pública Regional convocadas por Orden de 28 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital (B.O.R.M. 3 de noviembre de 2022) y advertido error en la misma procede la rectificación en los siguientes términos:

Donde dice:

TERCERO.- Las personas aspirantes, de conformidad con lo establecido en la base general 14.1.3 de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, deberán presentar en cualquier registro de los establecidos en el art. 16 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la exposición de la presente Resolución, la documentación que se establece en la citada base general

Debe decir:

TERCERO.- Las personas aspirantes, de conformidad con lo establecido en la base general 14.1.3 de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, deberán presentar en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la Web de empleo público, la documentación que se establece en la citada base general.

Dicha documentación deberá aportarse a través del enlace “**Escrito de aportación de méritos LISTA DE ESPERA**” de la convocatoria elegida del procedimiento “2120”, que se encuentra en el apartado “Otros trámites de este procedimiento” pestaña “Presentación solicitudes” en la página de dicho procedimiento en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.





Región de Murcia
Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y
Administración Digital
Dirección General de Función Pública

No será válida la presentación de documentos por otro medio que no sea a través del enlace descrito en esta Resolución. Dicho enlace estará activo para aquellas convocatorias en las que tenga presentada solicitud de participación.

**LA DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA,
P.S. EL DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y TRANSFORMACIÓN
DIGITAL**

Orden de 16/6/2023 del CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
FONDOS EUROPEOS Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL
P.V EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA, JUVENTUD,
DEPORTES Y PORTAVOCÍA EN FUNCIONES
(Decreto del Presidente nº 28/2023 de 13 de junio, BORM Nº 135 DE 14/06/2023)

Javier Martínez Gilabert

06/07/2023 08:20:44

MARTINEZ GILABERT, JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-86555736-1bc5-0667-4f65-0050569b6280

